



VISTOS: el Informe N° 000063-2024-IRTP-OF de la Oficina de Filiales, el Informe N° 001582-2024-IRTP-OA1 del Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración y el Memorando N° 000870-2024-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000024-2024-IRTP-GG se aprueba la Directiva N° 003-2024-OA/IRTP V.1, “Desplazamiento de Personal en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000024-2024-IRTP-GG (en adelante, la Directiva), con el objeto de establecer las normas y los procedimientos para regular las acciones de desplazamiento del personal del IRTP;

Que, el sub numeral 6.1 del rubro VI. Disposiciones Generales de la Directiva, señala que el desplazamiento de personal es el acto de administración mediante el cual un servidor civil, por disposición fundamentada, pasa a desempeñar cargo o funciones (iguales o diferentes) de forma temporal, teniendo en consideración las necesidades de la entidad, siendo que una de las acciones de desplazamiento es el encargo;

Que, el sub numeral 7.1.1.2 del rubro VII Disposiciones Específicas de la Directiva señala que el encargo de responsabilidad profesional, respecto de los servidores civiles sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728, es la *“acción por medio de la cual se encarga a un servidor, el desempeño de puesto y/o funciones, de los cargos correspondientes a las categorías remunerativas P-2, P-3 y D-2; es excepcional y debe contar con el sustento respectivo, no podrá exceder el ejercicio presupuestal. Se formaliza mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva o del órgano a quien se haya delegado dicha facultad.”*

Que, el sub numeral 7.1.2.1 del rubro VII Disposiciones Específicas de la Directiva, establece que el encargo de puesto de responsabilidad profesional, respecto de los servidores civiles sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728, es la acción de desplazamiento mediante la cual se encarga a un servidor el puesto que tenga condición de vacante y presupuestada;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 000120-2024-IRTP-OA, se encarga el puesto de Jefe Zonal de la Filial Trujillo a la servidora Daniza Aurelia Delgado Castillo, en adición a sus funciones, del 03 de junio al 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 000063-2024-IRTP-OF, el Jefe de la Oficina de Filiales hace de conocimiento que la servidora Daniza Aurelia Delgado Castillo hará uso de su descanso vacacional del 14 al 28 de octubre de 2024, recomendando que sus funciones sean asumidas por el servidor Gary Jim Balarezo Carranza;

Que, a través del Informe N° 001582-2024-IRTP-OA1, el Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración, precisa que la denominación de jefe zonal corresponde al cargo estructural de “Analista” de acuerdo con el Clasificador de Cargos 2022, siendo que, el servidor Gary Jim Balarezo Carranza cumple los requisitos del perfil del Clasificador de Cargos para el mencionado cargo estructural, asimismo, señala que el puesto a encargar se encuentra presupuestado y vacante en el CAP-P en la posición N° 242 y que se requiere encargar el referido puesto a la servidora Daniza Aurelia Delgado Castillo a partir del 29 de octubre de 2024;





Que, en este contexto, mediante Memorando N° 00870-2024-IRTP-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable que se formalice la encargatura de puesto al servidor Gary Jim Balarezo Carranza, en el cargo estructural de Analista de la Oficina de Filiales (Filial Trujillo), en adición a sus funciones, por el período comprendido del 14 al 28 de octubre de 2024, así como, formalizar el encargo de puesto a la servidora Daniza Aurelia Delgado Castillo a partir del 29 de octubre al 31 de diciembre de 2024; para tal efecto previamente se debe dejar sin efecto la Resolución de la Oficina de Administración N° 000120-2024-IRTP-OA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000003-2024-IRTP-PE, se otorga facultad a la Oficina de Administración para emitir la resolución que disponga el encargo de funciones y de puestos respecto del personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728, a excepción de la Gerencia General; así como, la designación temporal en funciones y puesto y la suplencia para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en atención a lo expuesto y a fin de garantizar las actividades de la Oficina de Filiales (Filial Trujillo), resulta necesario encargar el puesto al servidor Gary Jim Balarezo Carranza, en adición a sus funciones, por el período comprendido del 14 al 28 de octubre de 2024; y, a la servidora a la servidora Daniza Aurelia Delgado Castillo, en adición a sus funciones, del 29 de octubre al 31 de diciembre de 2024;

Con los vistos del Área de Administración de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2024-OA/IRTP V.1, "Desplazamiento de Personal en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000024-2024-IRTP-GG, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056- 2001-ED modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000003-2024-IRTP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 14 de octubre 2024, el encargo autorizado a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 000120-2024-IRTP-OA.

Artículo 2.- Encargar al servidor **Gary Jim Balarezo Carranza**, el cargo estructural de Analista de la Oficina de Filiales (Filial Trujillo), en adición a sus funciones, por el período comprendido del 14 al 28 de octubre de 2024.

Artículo 3.- Encargar a la servidora **Daniza Aurelia Delgado Castillo**, el cargo estructural de Analista de la Oficina de Filiales (Filial Trujillo), en adición a sus funciones, por el período comprendido del 29 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a la servidora Daniza Aurelia Delgado Castillo, al servidor Gary Jim Balarezo Carranza, a la Gerencia General, a la Oficina de Filiales y al Área de Administración de Personal.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
«LUIS LIZANDRO SALAS ASTORGA»
«JEFE »
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

